

DECRETO

744

VISTO: El Expte. N° 11280-M17(I)-D-17, mediante el cual la Sra. Directora de Turismo solicita el pago de la Factura B N° 0004-00000027 de fecha 29/08/2017, por el importe total de \$ 59.921,77 (pesos cincuenta y nueve mil novecientos veintiuno con setenta y siete centavos), a favor de la Firma "Pro Work"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, tal solicitud se encuentra avalada por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales;

Que, a los fines solicitados, agrega la Factura respectiva (fs. 02 original), emitida por productos de merchandising;

Que a fs. 03 interviene la Sra. Directora de Administración dándole continuidad a lo tramitado en autos sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 04 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras, por el importe total de \$ 59.921,77 (pesos cincuenta y nueve mil novecientos veintiuno con setenta y siete centavos) para el pago de la referida factura;

Que a fs. 05 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 07 (pie) interviene el Sr. Contador General sin hacer objeción al respecto y dándole continuidad al trámite;

Que a fs. 7 la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dra. Agustina Carbonell realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, inciso 3) el que reza: "...La adquisición o locación de bienes y servicios cuya producción y o prestación sea exclusiva de quienes tengan privilegios para ello o que sólo posean una persona o entidad y no hubiere sustituto conveniente...", e inciso 4) que dispone: "...La contratación de artistas, técnicos o científicos o sus obras...", de la Ordenanza N° 1299/03 y por lo tanto, aconseja el pago de la referida factura;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 8, dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Que, con el objeto de justificar la contratación de la firma Pro Work, la Sra. Directora de Turismo a fs. 10 expresa: "... la contratación de dicha empresa se debe a que fue la única que se comprometió para cumplir en tiempo y forma con los productos de merchandising solicitados, y a su vez era la única que contaba con el material que se necesitaba para la realización de los mismos en ese momento...";

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Pro Work." de Alvaro Astiasuain - CUIT 20-35547641-4 -, por el servicio de Merchandising prestado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Incisos 3 y 4 de la Ordenanza N° 1299/03, en consecuencia se autoriza el pago pertinente, según Factura B N° 0004-00000027 de fecha 29/08/2017, por el importe total de \$ 59.921,77.- (pesos cincuenta y nueve mil novecientos veintiuno con setenta y siete centavos), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, Dirección de Turismo, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

A/c de la Sec. Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA